

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 424/25

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753 e/ Humaitá y E.V. Haedo, Edificio Centro Financiero, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma; **MEDICAL QUIMICA S.A.**, con RUC N° 80088784-0, domiciliada en Herrera entre Independencia Nacional y Yegros N° 154, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **CESAR COUCHONNAL ORTIZ**, con C.I. N° 4.117.094, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO PARA LA PLANTA DE MJT**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LABORATORIO PARA LA PLANTA DE MJT**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por ambas partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.025.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2025**, convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 836/2025 de fecha 03 de octubre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto total del contrato asciende a la suma de **₡ 38.426.900** (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
12	Matraz aforado de 1000 ml, con tapa	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	Marca: CITOTEST Fabricante: CITOTEST Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional: N/A	155.890	1.558.900



Cesar Couchonnal Ortiz

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

15	Pera de goma (pera de succión)	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	Marca: CITOTEST Fabricante: CITOTEST Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional: N/A	86.800	868.000
18	Pipeta aforada de 50 ml	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	Marca: CITOTEST Fabricante: CITOTEST Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional: N/A	100.000	1.000.000
59	Papel de filtro cualitativo circular de 18,5 cm de diámetro, sin cenizas y velocidad de filtración media. (100 pcs)	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	250	Marca: JPROLAB Fabricante: JPROLAB Procedencia: BRASIL Nro_certificado_origen_nacional: N/A	80.000	20.000.000
62	Placa de Petri de vidrio	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.000	Marca: CITOTEST Fabricante: CITOTEST Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional: N/A	15.000	15.000.000
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):					38.426.900	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
12	Matraz aforado de 1000 ml, con tapa	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 14:00 h	30 días	Desde la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.
15	Pera de goma (pera de succión)	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 14:00 h	30 días	Desde la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.
18	Pipeta aforada de 50 ml	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 14:00 h	30 días	Desde la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.
59	Papel de filtro cualitativo circular de 18,5 cm de diámetro, sin cenizas y velocidad de filtración media. (100 pcs)	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 14:00 h	30 días	Desde la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.
62	Placa de Petri de vidrio	Planta Ind. M.J.Troche, en horario de 7:00 a 14:00 h	30 días	Desde la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Lizza Benítez, con C.I. N° 3.244.356, Jefa Interina del Departamento de Control de Calidad Planta MJT.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y



CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre del año 2025.


CESAR COUCHONNAL ORTIZ
PROVEEDOR
MEDICAL QUÍMICA S.A.


LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)


Lic. César Couchonnal O.
Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369